



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 6 de marzo de 1987

Núm. 28

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 6

Ante la ejecución de actos propios de la profesión de Gestor Administrativo por personas que no cumplen los requisitos exigidos por la legislación vigente, este Gobierno Civil dictó la Circular núm. 1 de 16 de enero de 1984, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 9, del día 20 de enero siguiente.

La reiteración de dichos actos, según nueva denuncia que en escrito de fecha 17 de febrero en curso formula el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid, aconseja a este Gobierno Civil publicar esta nueva Circular, en uso de la función de aplicar la legalidad que a este Gobierno Civil atribuye el artículo 12 del Real Decreto 3.117/1980, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de los Gobernadores Civiles, recordando a todas las Direcciones Provinciales, Organismos Autónomos y Servicios de las Administraciones Públicas y Ayuntamientos de esta Provincia que deben ser aplicadas las disposiciones reguladoras del ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, según lo establecido por el Estatuto Orgánico de esta profesión, aprobado por Decreto 424/63, de 1 de marzo, modificado por Decreto 606/77, de 24 de marzo.

Por lo expuesto, y con el fin de evitar que los distintos Organismos de las Administraciones Públicas permitan la intervención como representantes, con carácter habitual, retribuido y profesional, de personas que carecen de dicha facultad, por no cumplir los requisitos exigidos en las disposiciones citadas, he tenido a bien disponer:

1.º—Se recuerda la prohibición del ejercicio de actos de la profesión de Gestor Administrativo, habituales y con

carácter retribuido, a toda persona que no se encuentre reglamentariamente colegiada.

2.º—Los funcionarios públicos deberán exigir, a cuantos pretendan realizar reiteradamente actos administrativos en concepto de representante, que sean propios de dicha profesión, la exhibición del correspondiente carnet profesional expedido por el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid.

3.º—Los Gestores Administrativos sólo podrán ser representados en su función por dependientes habilitados, provistos de carnets visados por el Colegio para el año correspondiente, no pudiendo ser sustituido dicho carnet por otro documento.

4.º—Las disposiciones contenidas en la presente Circular se entenderán sin perjuicio de las normas especiales sobre esta materia referentes a las profesiones de Abogados, Procuradores de los Tribunales y Graduados Sociales, así como de la representación esporádica y no retribuida prevista en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el desarrollo efectuado por la Orden de 30 de abril de 1966. También debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.º, 25) del Estatuto Profesional de Economistas y Profesores y Peritos Mercantiles, aprobado por Real Decreto 871/77, de 26 de abril, que atribuye a sus colegiados la facultad de tramitar declaraciones o documentos vinculados a su actividad.

5.º—Se denunciarán cuantas infracciones sean conocidas de esta normativa, a efectos de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales de la jurisdicción ordinaria por intrusismo o ejercicio clandestino de esta profesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 23 de febrero de 1987.—La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete. 970

Administración Provincial

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 155-87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jorge Moyano Peñas y Antonio Ruisánchez Barrio, contra la empresa Palencia Club de Fútbol, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Palencia Club de Fútbol, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, núm. 5, por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día siete de mayo, a las doce y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y requiérase al que resulte ser el representante legal de la demandada, a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial al acto de juicio.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Palencia Club de Fútbol, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palen-

cia, calle Menéndez Pelayo, núm. 5, extendiendo la presente en Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

946

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 76 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — En los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, seguidos entre partes: de una como demandante por doña María Jesús Cosgaya Payo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palencia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado por don Hilarino de la Sierra Guerra, mayor de edad, casado con la demandante, industrial, vecino de Palencia, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, sin que conste Letrado Defensor, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación judicial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 12 de julio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, el 12 de julio de 1984, siendo las costas de esta apelación de cuenta del demandado y apelante, única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada María Jesús Cosgaya Payo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza. — Juan Segoviano. — Pablo Cachón. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Martín Ambiola.

943

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 222 de 1987, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Mariano Retuerto Lanchares, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de noviembre de 1986, por la que se declara la jubilación forzosa por edad del citado funcionario.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

945

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 93-87, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Eumenio Rodríguez Arranz y su esposa doña Eulalia Sanz Lorenzo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: URBANA, casa en Palencia, calle General Mola, núm. 116, que linda derecha entrando, otra que fue de don Salvador Zarzosa; izquierda, herederos de Lino Masa y espalda, corrales de dichas dos casas y de otra

de herederos de Agustín Morrondo. Tiene de línea su fachada 7,20 m. por 10,20 metros de fondo, que hace un total de 77,52 metros cuadrados edificados, y además un corral que comprende una superficie de 79,95 metros cuadrados. Las dos únicas inscripciones de dominio vigente de la finca número 5321 antes descrita, son: Inscripción 2.ª, al folio 193 del tomo 671, libro 73, según la cual pertenece una sexta parte indivisa a don Manuel Sáez Villamediana, según escritura otorgada el 19 de abril de 1882 y las cinco sextas partes indivisas restantes a don Eumenio Rodríguez Arranz.

Por propuesta de providencia de fecha veintisiete de febrero se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Manuel Sáez Villamediana, como titular registral de la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

897

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el núm. 297/86, a instancia de doña Martina Ibáñez Rodríguez, mayor de edad, casada, y vecina de Palencia, calle Valverde, 1-3.º-D, representada por el Procurador don Francisco Javier Gamazón Linazero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA. — Casa en la calle de don Bernardo Rodríguez, núm. 7, la que tiene de frontis diecinueve metros y de lado treinta y tres metros, que forma una superficie de seis áreas y veintisiete centiáreas, se compone de varias habitaciones, oficinas, corral patio, lagar y cuadra con paneras, y linda: a la derecha entrando, casa de Sotero Ibáñez; izquierda, Jacoba García y espalda, de Gregorio Asensio, sita en Fuentes de Nava.

Que dicha finca pertenece a la solicitante por donación de su padre don Germán Ibáñez González, en escritura pública de 15 de enero de 1976.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

740

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil núm. 208/83, a instancia de Norsk Hydros Handelselskap, frente a Obdulio Gallardo Calvo, en reclamación de 6.615.545 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1987, para la segunda el día 11 de mayo de 1987, y para la tercera, en su caso, el día 11 de junio de 1987, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 del que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta: Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Quinta: Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Sexta: Que los bienes salen a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad y que los autos y certificaciones del Registro, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Por encargo de don Angel Pérez Tomé, en relación con autos núm. 208-83 y 195-83, del Juzgado de primera instancia de Carrión, que sigue a instancia de la Entidad Mercantil Norsk Hydro's Hanaesselskap, A/S, frente a don Obdulio Gallardo Calvo y otra.

Las fincas a valorar se encuentran enclavadas en la localidad de Osorno, y son las siguientes:

A nombre de don Obdulio Gallardo Calvo:

1. Rústica, cereal secano al pago de la Braza o Puente de la Dirección, con una extensión de 80 a. y 80 cas., inscrita al tomo 1.629, folio 5.

2. Rústica, cereal secano, polígono 40, parcela 157, a La Braza, con una extensión de 10 a. y 40 cas., inscrita al tomo 1.500, folio 98.

3. Rústica, viña cereal secano, finca núm. 1, polígono 7, al sitio de La Braza, extensión 1,27,40 Has., inscrita al tomo 1.557, folio 213, en la actualidad no es viñado.

5. Rústica, cereal secano, excluida, al mismo pago que las anteriores, con una extensión de 13 a., 46 cas., inscrita al tomo 1.484, folio 86.

6. Rústica, viña a la Braza, excluida con una extensión de 18 a. y 96 cas., inscrita al tomo 1.465, folio 194, en la actualidad no es viñado.

7. Rústica, viña a la Braza, con una extensión de 30 a. y 40 cas., inscrita al tomo 1.374, folio 13, en la actualidad no es viñado.

8. Rústica, cereal secano, excluida, al mismo pago que anteriores fincas, con una extensión de 26 a., inscrita al tomo 1.347, folio 67.

Estas siete fincas descritas anteriormente por estar agrupadas en su totalidad, se valoran en la cantidad de 650.000 pesetas

4. Urbana, cuadra para ganado donde llaman Perrillo, Camino de Abia o Miraflores, con una superficie próxima a los 230 metros cuadrados, sus paredes o muros de carga son de adobe o tapial, que se valora en la cantidad de pesetas 2.300.000.

A nombre de doña María del Carmen Ruiz del Campo:

—Urbana, mitad indivisa de un solar en el casco y término de Osorno, en la Avda. de Concentración Parcelaria o Carretera de Villaherreros, con una extensión total de 800 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.691, folio 195, esta mitad indivisa se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

—Urbana, en la carretera de Palencia, de 290 metros cuadrados, dentro de la cual existe una panera de 250 metros cuadrados construídos, inscrita al tomo 1.691, folio 192, que se valora en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

—Urbana, finca en casco y término de Osorno, en la Avda. de Concentración Parcelaria, de 95 metros cuadrados de superficie, en la que se halla enclavada una vivienda de 81 metros cuadrados por planta, consta de planta baja y alta, compuesta de tres habitaciones en la planta baja y cuatro en la alta, inscrita al tomo 1.691, folio 193, que se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Debido a su situación y en el momento actual del mercado la valoración total asciende a la cantidad de pesetas (10.350.000 (son diez millones trescientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos.

940

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Don Félix Sánchez Camblanea, mayor de edad, propietario del vehículo matrícula Opel H-A-7013, con residencia en la República Federal Alemana, comparecerá en plazo de tres días ante este Juzgado de Distrito, a fin de ser oído en declaración acerca del accidente de circulación ocurrido el día 22 del pasado mes de diciembre y año, en la Avda. de Madrid de esta ciudad de Palencia, apercibiéndole de que caso contrario, le pararán los perjuicios a que

hubiere lugar en Derecho, por tener así acordado en autos de J. de F. seguidos con el núm. 195/87.

Palencia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

934

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 953/86, por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas número 953/86, seguido por lesiones en agresión, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante Policía Nacional, números 41489-N y 13.064.819, y como denunciados María Teresa Medina Herrera y José María Ruiz Riveros.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a María Teresa Medina Herrera, y a José María Ruiz Riveros, con declaración de las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a María Teresa Medina Herrera, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, calle Santiago, 30-2.º derecha, expido y firmo el presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

900

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.326/86, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.326/86, seguido por lesiones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados, Manuel Fernández de Macedo, representado por el señor Letrado don Agustín Calderón, que a su vez representa a la Cía. de Seguros Ofesauto; Jacqueline Fernández Macedo, y Rosa Antunes Rodrigues.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Manuel Fernández de Maceo, con declaración de las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Jacqueline Fernández de Cacedo y a Rosa Antunes Rodrigues, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

901

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

Conforme tengo acordado en autos de juicio de faltas 213/86, sobre lesiones en accidente, por medio del presente se cita a Antonio Fuentes Muñoz, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palencia, Tirso de Molina, 28, bajo, a fin de que el próximo día diez de marzo a las diez horas, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico Forense, bajo los apercibimientos legales caso de no hacerlo.

Y para que sirva de cédula en legal forma, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

935

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio - José Aparicio Blanco, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.291/86, sobre malos tratos, amenazas y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El señor Juez de Distrito de la misma don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, núm. 1.291/86, seguidos por malos tratos, amenazas y daños, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante Petra Gato Aparicio, y como denunciados, María Jesús Fernández Martín y Ramón Escudero Mantecón.

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a María Jesús Fernández Martín y a Ramón Escudero Mantecón, con declaración de costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado y sellado.

De conformidad con lo acordado, y encontrándose en ignorado paradero Petra Gato Aparicio, con último domicilio conocido en Palencia, Avda. General Goded, 1-4.º-Izda., por medio del presente edicto se notifica la sentencia transcrita a la misma, con la prevención de que no es firme, cabiendo recurso de apelación a interponer en veinticuatro horas siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por escrito o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado.

Dado en Palencia, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Prudencio José Aparicio. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

936

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de requerimiento

Conforme tengo acordado en autos de juicio de faltas 614/86, sobre malos tratos, seguido frente a Rubén del Valle Barcenilla, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, Plaza Héroes del Alcázar, 1-1.º-D, por medio de la presente, se requiere al mismo a fin de que en tres días, haga pago de la multa que le fuera impuesta de 7.000 pesetas, en sentencia firme de 25 de noviembre de 1986, en papel de Pagos al Estado, bajo apercibimiento de proceder a hacerle extinguir la pena sustitutoria de dicha multa de cuatro días de arresto menor.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

937

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 239/86, por estafa a Renfe, por la presente se cita a Clementino Cano Arranz, con D. N. I. número 12.046.467, domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), calle Condado de Treviño, núm. 29, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el próximo día trece de abril y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

858

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 84/87 se tramita en este Juzgado, por daños y lesiones en circulación, ha mandado citar a los ocupantes del 698-SK-64 (F), Louis Plao y Jean Louis Plaa, de nacionalidad francesa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado, para declarar sobre los hechos y ser reconocidos por médico forense de las lesiones sufridas en el accidente de circulación que dio origen al citado juicio de faltas. Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

902

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el núm. 385/86, se siguen ante el mismo, por estafa a Renfe, por la presente se cita a José Luis González Rozadas, hijo de Luis y de Concepción, con D. N. I. núm. 15.145.716, domiciliado en Marbella (Málaga), calle Lobatas, núm. 40, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

903

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, con el “quorum” de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor desde que el nuevo servicio se preste y la Ordenanza tenga eficacia legal.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan ex-

puestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa por servicio de recogida de basuras.

Amusco, 28 de febrero de 1987. — El Alcalde, L. Ruiz.

919

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Ayuntamiento, por acuerdo inicial de fecha 8 de febrero de 1987, proyecta la permuta de varias fincas rústicas de bien de propios, sitas en este término municipal, por terrenos de propiedad particular de parecidas características e igual valor.

Los expedientes de permuta están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a la hora del despacho público, durante veinte días, también hábiles, después del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

Antigüedad, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Manuel Mena.

954

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Servicio de abastecimiento de agua, cuarto trimestre de 1986.

Servicio de alcantarillado, cuarto trimestre de 1986.

Tasas por el aprovechamiento especial de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Elementos voladizos, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos, y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Arbitrio con fin no fiscal sobre falta de aceras.

Solares sin edificar.

Calzada de los Molinos, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Marino Salán.

959

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don José Diego Hortal, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Piña Blasco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 19 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

764

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por Comunidad de Bienes Hnos. Sánchez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en calle San Zoilo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 19 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

765

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Rafael Martínez García, de la obra número 107/87, titulada "Segunda fase de Pavimentación calle Del Postigo", en Espinosa de Villagonzalo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 2.951.857 pesetas de presupuesto de contrata.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo, 3 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

966

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los

interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Agua, segundo semestre de 1986.

Fuentes de Valdepero, 24 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

923

LANTADILLA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lantadilla, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

917

LOMAS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones Montes, S. L., la ejecución de la obra número 343/85-R, titulada "Urbanización de calles en Lomas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en la cantidad de seiscientos setenta mil (670.000) pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Lomas, 2 de marzo de 1987 — El Alcalde (ilegible).

963

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	6.310.942
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	9.540.000
4. Transferencias corrientes	865.500
6. Inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	153.200
8. Variación de activos financieros	1.000
TOTAL	16.871.642

INGRESOS

1. Impuestos directos	6.307.000
2. Impuestos indirectos	866.539
3. Tasas y otros ingresos .	3.959.952
4. Transf. corrientes	3.232.603
5. Ingresos patrimoniales.	2.503.998
7. Transferencias de capital.	500
8. Variación de activos financieros	1.000
TOTAL	16.871.642

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm.: 1.—Denominación del puesto: Secretario - Interventor. Habilitación Nacional. — Núm. total de puestos: 1.— Forma de provisión: Interino. — Grupo: B. — Titulación Académica: Bachiller Superior.—Nivel: 16.

Núm.: 2.—Denominación del puesto: Aux. Policía Municip. —Número total de puestos: 1.—Forma de provisión: Oposición.—Grupo: E.—Titulación Académica: G. Escolar.—Nivel: 06.

Magaz de Pisuega, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

922

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de enero de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.406.345
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.822.000
4. Transferencias corrientes.	257.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	2.500.000
TOTAL	5.985.345

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.112.833
2. Impuestos indirectos	216.908
3. Tasas y otros ingresos	1.388.388
4. Transferencias corrientes	1.480.209
5. Ingresos patrimoniales.	457.007

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	1.330.000
TOTAL	5.985.345

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Población de Campos, 3 de marzo de 1987 — El Alcalde (ilegible).

949

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación en Población de Campos", por un importe de 148.860 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles, en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Población de Campos, 3 de marzo de 1987 — El Alcalde (ilegible).

952

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	557.943
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.930.000
4. Transf. corrientes	70.000
7. Transferencias de capital.	412.557
9. Variación de pasivos financieros	52.500
TOTAL	3.023.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	908.000
2. Impuestos indirectos	131.220
3. Tasas y otros ingresos.	353.000
4. Transf. corrientes	830.000
5. Ingresos patrimoniales.	800.780
TOTAL	3.023.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 28 de febrero de 1987. — El Alcalde, P. Vitoria.

926

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del diez de febrero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respensa de la Peña, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

933

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas sobre fachadas en mal estado, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del diez de febrero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respensa de la Peña, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

932

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, básculas, etcétera, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del diez de febrero de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respensa de la Peña, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Javier Ibáñez.

931

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

San Mamés de Campos, 28 de febrero de 1987. — El Alcalde, Domingo Robles.

909

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de

abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cecilia del Alcor, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

921

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Juan José Bueno Bueno, de la obra número 181/87, titulada "Pavimentación de calles en Sotobañado", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Hernántes.

907

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Juan José Bueno Bueno, de la obra número 182/87, titulada "Pavimentación de calles en Sotillo de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 28 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Hernántes.

906

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Padrón de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Padrones para la recaudación de los Arbitrios y derechos municipales sobre:

—Desagüe de canalones.

—Entrada de carruajes.

—Rodaje y arrastre.

—Perros.

—Pastos.

—Coto de caza.

Valbuena de Pisuerga, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

950

VALDE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 188-87, titulada "Pavimentación de calles en los cuatro núcleos del municipio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde Ucieza, 3 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

961

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de mobiliario para la Casa Consistorial.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1987, aprobó los pliegos de condiciones Económico - Administrativas que han de regir en el concurso para contratar el suministro de mobiliario para la Casa Consistorial, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.—Objeto del contrato: Suministro de mobiliario para la Casa Consistorial.

2.—Tipo de licitación: 6.816.034 pesetas.

3.—Expediente: El expediente y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.—Garantía provisional: 136.321 pesetas.

5.—Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio del contrato.

6.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

7.—Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., el ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para el suministro de mobiliario para la Casa Consistorial anunciado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado, según detalle adjunto, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, que conoce y acepta íntegramente, en el precio de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Villamuriel de Cerrato, 26 de febrero de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

925

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1987, con el "quorum" previsto por la Ley, acordó por unanimidad, ceder a la Cruz Roja Española, un terreno de su propiedad, ubicado en lo que fueran terrenos del ferrocarril Secundario de Castilla, en este término municipal, junto a la carretera general de Palencia a León, con el objeto de instalar un puesto de socorro.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se hace público al objeto de oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio.

Villarramiel, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Zacarías Clérigo.

955

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasarracino, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Carlos del Río.

962

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Hontoria de Cerrato	916
Pomar de Valdivia	914
San Mamés de Campos	911
Valbuena de Pisuerga	951
Villabasta de Valdavia	965
Villamediana	924
Villasarracino	957

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Barruelo de Santullán	920
Bustillo de la Vega	930
Castil de Vela	928
Guardo	953
Loma de Ucieza	910
Magaz de Pisuerga	915
Olmos de Ojeda	964
Osorno la Mayor	908
Población de Cerrato	929
Pomar de Valdivia	913
Renedo de la Vega	927
Santibáñez de la Peña	870
Sotobañado y Priorato	918
Velilla del Río Carrión	886
Villamoronta	873
Villamuriel de Cerrato	905

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ASAMBLEA GENERAL

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Salamanca, aprobados por el Ministerio de Economía, con fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad, para celebrar SESION ORDINARIA de la ASAMBLEA GENERAL de la Institución, que tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de marzo de 1987, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince-dieciséis de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Balance anual, Cuenta de Resultados y propuesta sobre distribución del excedente líquido a los fines propios de la Caja, previa consideración del informe emitido a tal efecto por la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio de 1986.
4. Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes puntos:
 - a) Estudio de la censura de cuentas del ejercicio.
 - b) Lectura del informe anual que de su actuación ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía, a través del Banco de España, y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
5. Informe y propuestas del Consejo de Administración sobre otros asuntos de su competencia:
 - a) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y Memoria anual de la Entidad, ambas correspondientes al ejercicio de 1986.
 - b) Propuesta a la Asamblea General sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera durante el año 1987.
6. Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos presentados por la Comisión de Obras Sociales:
 - a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1986.
 - b) Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social a realizar en el ejercicio de 1987. Consideración de obras extraordinarias y aspectos jurídicos sobre la Obra Benéfico-Social de la Caja.
7. Propuesta sobre emisión de activos financieros para el año 1987.
8. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismos.
9. Informe de la Presidencia.
10. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, Propuesta de aplicación de excedentes y el informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1986.

Asimismo, se comunica a los señores Consejeros Generales que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1986, el presupuesto de la Obra Social a realizar durante 1987 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar por la Asamblea.

Salamanca, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: José María Vargas-Zúñiga Ledesma.

971

NOTARIA DE D. JOSE ALICARTE DOMINGO

EDICTO

Astudillo (Palencia)

José Alicarte Domingo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, residente en Astudillo (Palencia).

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que, a requerimiento de doña María del Rosario García Manrique, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza en la siguiente finca de su propiedad y con destino al riego de la misma:

“RUSTICA. — Finca concentrada número 44 de la hoja 12 del plano general. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de “Coto Villa García”, Ayuntamiento de Astudillo.

Linda: Norte, con río Pisuerga; Sur, con la número 44-A de Industrias Feculeras, S. A.; Este, con las números 38 y 46 del Municipio de Astudillo y Dolores Anaya Sáez; y Oeste, con la número 47 de Antonio García Nebreda.

Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas, dieciséis áreas y cincuenta centiáreas.

En esta finca hay dos casas, norias y pozo”.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, sita en la calle Silvano Izquierdo, sin número, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

En Astudillo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Alicarte Domingo.

969